



DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Viernes 30 de Septiembre

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Año de 1904--Núm. 220

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales que hayan de insertarse en el BOLETIN, se han de mandar al Sr. Gobernador civil de la provincia por cuyo conducto pasarán al editor

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Oviedo. 7,50 pesetas trimestre
En provincias. 8,50 id id
En Ultramar y extranjero 10 id id
El pago de la suscripción es adelantado.

ADVERTENCIA EDITORIAL

En las inserciones de pago obligatorio abonarán los intereses dos veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

Presidencia del Consejo de Ministros

PARTE OFICIAL

SS. MM. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del día 28.)

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Distrito Minero de Oviedo

Habiendo renunciado D. Inocencio Sela y Sampil, vecino de esta capital, como apoderado de la Sociedad «Hullera Española,» las concesiones mineras de hierro denominadas «Luarquesa,» núm. 14.543, de 543 hectáreas, sita en término municipal de Valdés, y «Luisa,» núm. 15.019, de 50 hectáreas, sita en el concejo de Quirós, y la de cobre nombrada «Peña Rueda,» número 15.035, de 18 hectáreas, sita asimismo en el concejo de Quirós; D. Ciriaco Tamargo, vecino de Infiesto, la concesión minera de hierro llamada «La Piloñera,» número 12.765, de 40 hectáreas, sita en término municipal de Piloña; y don Ricardo España, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Lorenzo de Noriega, que lo es de Llanes, la de hulla nombrada «Previsora,» número 15.300, de 12 hectáreas, sita en el concejo de Ribadedeva; el Sr. Gobernador, en providencias de esta fecha, se ha servido admitir dichas renunciaciones, caducar las expresadas concesiones, declarando fraudo y registrable el terreno comprendido por las mismas, y disponer que sean dadas de baja en la tributación minera de la provincia, toda vez que los interesados acreditaron con los oportunos justificantes su solvencia en el pago de la contribución por cánon de superficie correspondiente al tercer trimestre del actual año.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL según preceptúa el artículo 92 del Reglamento de 17 de Abril de 1903.

Oviedo 27 Septiembre de 1904.
—El Ingeniero jefe, José Suárez.

R. al núm. 2.984.

MINAS

D. José Suárez, Ingeniero Jefe del Distrito minero de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Lino Fernandez, vecino de Los Pontones, Mieres, ha presentado solicitud del registro de 44 hectáreas de la mina de hierro que se conocerá con el nombre de «La Riberana,» sita en el concejo de Riberana de Arriba.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo N. de la casa del Arbeyal, sita en el paraje del mismo nombre, propiedad de Manuel Alvarez, desde dicho punto de partida y en dirección N. 20 grados O. 140 metros estaca auxiliar; de ésta al O. 20 grados se medirán 900, fijando la 1.ª estaca; de ésta al S. 20 grados E. 400 metros la 2.ª estaca, de ésta al E. 20 grados N. 1.100 metros la 3.ª estaca, de ésta al N. 20 grados O. 400 metros la 4.ª estaca, de ésta al O. 20 grados S. se medirán 200 metros para llegar á la estaca auxiliar, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 44 hectáreas solicitadas.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el Sr. Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el núm. 16.163 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el art. 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Septiembre de 1904. — José Suárez.

Que D. José Bernardo y Sánchez, vecino de Oviedo, como apoderado de D. Vicente Mellado Montesinos, ha presentado solicitud del registro de 54 hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Josefa,» sita en el paraje llamado Peñuces, carretera de Infiesto á Campo de Caso, concejo de Piloña.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tendrá como punto de partida la estaca número 3 de la mina «Jacoba,» sita en el mismo paraje, de ésta en dirección Norte se medirán 100 metros colocando la primera estaca, de ésta al O. se medirán 100 metros la segunda, de ésta en dirección N. se medirán 100 metros la tercera, de ésta en dirección Oeste 900 metros la cuarta, de ésta al Sur se medirán 700 metros la quinta, de ésta al E. se medirán 500 metros la sexta, de ésta Norte se medirán 100 metros la séptima, de ésta al Este se medirán 100 metros la octava, de ésta al Norte 100 metros la novena, de ésta al Este 100 metros la décima, de ésta en dirección Norte se medirán 100 metros la once, de ésta al E. 100 metros la doce, de ésta el Norte 100 metros la trece, de ésta al Este 100 metros la catorce, de ésta en dirección Norte se medirán 100 metros la quince, y de ésta en dirección Este se medirán 100 metros con los que se cerrará el perímetro de las 54 hectáreas solicitadas.

Esta designación está hecha con sujeción al Norte magnético.

Y habiendo hecho constar este interesado que constituyó el depósito prevenido en el art. 11 del Reglamento de 17 de Abril de 1903, el señor Gobernador se ha servido admitir la citada solicitud con el número 16.166 sin perjuicio de tercero. Lo que se anuncia por medio del presente edicto, para que en el término de treinta días, contados desde la fecha de dicho edicto, puedan presentar en el Gobierno civil sus oposiciones los que se consideren con derecho al todo ó parte de las pertenencias solicitadas ó se crean perjudicados por la concesión que se pretende, según previenen el artículo 24 de la Ley de 4 de Marzo de 1868 y el 21 del citado Reglamento.

Oviedo 28 de Septiembre de 1904
—José Suárez.

Inspección provincial de Sanidad

CIRCULAR

Siendo varios los Ayuntamientos que remiten el estado demográfico de nacimientos y defunciones á la Inspección provincial de Sanidad en vez de hacerlo á los Sres. Subdelegados de medicina de los partidos judiciales en que se halla dividida esta provincia, ruego á todos los

Sres. Alcaldes é Inspectores municipales se ajusten á lo dispuesto en el artículo 78 de la Instrucción general de Sanidad é higiene pública de 12 de Enero último, para no poner entorpecimientos á la Inspección en tan importante servicio, facilitando de este modo el exacto cumplimiento de la Instrucción al Sr. Inspector provincial del ramo.

Oviedo 29 de Septiembre de 1904.
—El Gobernador Presidente, Juan Polanco.

R. al núm. 2.986

Capitanía general de Castilla la Nueva.

D. Enrique Fernández Pérez, primer teniente del regimiento infantería Inmemorial del Rey, núm. 1, y Juez instructor del expediente que se instruye al recluta de la Zona de Valladolid núm. 36, Indalecio Martínez Asegurado, por la falta de concentración.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Indalecio Martínez Asegurado, de oficio comerciante, natural de la Parrilla, provincia de Valladolid, soltero, de 21 años de edad y de un metro seiscientos nueve milímetros de estatura, para que en el preciso término de 30 días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la «Gaceta de Madrid,» comparezca en este Juzgado, sito en el local que ocupa este regimiento en el cuartel de la Montaña, á mi disposición, para responder á los cargos que le resulten en el citado expediente; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las autoridades, tanto civiles como militares, y á los agentes de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido Indalecio Martínez Asegurado, y caso de ser habido lo remitan en clase de detenido con las seguridades convenientes á este Juzgado y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Madrid á 22 de Septiembre de 1904. — Enrique Fernández.

R. al núm. 2.977.

Dirección general de Contribuciones, Impuestos y Rentas

Sección Facultativa de Montes

Provincia de Oviedo

PLAN de aprovechamientos para el año forestal de 1904 á 1905, relativo á los montes públicos de dicha provincia á cargo del Ministerio de Hacienda, formado con arreglo á lo dispuesto por R. D. de 14 de Agosto de 1900 é Instru- ciones de 19 de Septiembre del mismo año.

Table with columns: Núm. del catálogo municipal, Nombre del monte, Pertinencia, Especie, Cálculo Hectas, MADERAS (Núm. de árboles, Tasación, Altas, Bajas, Estéreos), LEÑAS (Tasación, Estéreos), Menor (Lanar, Cerbrío), PASTOS (Tasación, Estación, Mayor, Estación), ARCILLAS (Metros cúbicos, Tasación), and Resumen de tasaciones (Cts., Ptas.).

(1) Caza para subasta. (2) Caza para subasta. (3) Caza para subasta.

SECCION JUDICIAL

Presidencia de la Audiencia de Oviedo

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 33 de la Ley de 20 de Abril de 1883, se ha celebrado ante la Sala de Gobierno el sorteo que en la misma disposición se previene para la formación de las listas definitivas de Jurados del partido judicial de Castropol, resultando designados los comprendidos en la siguiente lista:

Cabezas de familia

D. José Artime Rodríguez, de Boal.
 D. José María Barros Pérez, de Cabana de Ouria.
 D. Laureano Castrillón, de Armal.
 D. Marceliano Castrillón, de idem.
 D. Benito F. Santa Eulalia, de Boal.
 D. Antonio Fernández Monjardin, de Doiras.
 D. Jenaro Fuertes Guzman, de Miñagon.
 D. Segundo Fuentes Rodríguez, de Lendiglesia.
 D. José María Infanzón Villamil, de Armal.
 D. Francisco Lastra Pérez, de Boal.
 D. Jesús López Linera, de id.
 D. Antonio Martínez Blanco, de Mazos.
 D. Francisco Martínez Fuertes, de Viñas.
 D. Jesús Martínez Díaz, de Doiras.
 D. Rafael Martínez Martínez, de Boal.
 D. Francisco Pérez y Pérez, de Villanueva.
 D. José María Presno y Badia, de Carbajal.
 D. Juan Pérez y Pérez, de Villanueva.
 D. José Pérez y Pérez, de id.
 D. Francisco Rubio Guerra, de Santa Eulalia.
 D. José Antonio Rodríguez Trelles, de Miñagon.
 D. Ricardo Ron Villamil, de Merón.
 D. Calixto Liñeriz Lanza, de idem.
 D. José Sánchez Bermudez, de Boal.
 D. Nicolás Suárez García, de Serandinas.
 D. Manuel Arias López, de Candaosa.
 D. José María Barres, de Barres.
 D. Nicolás Castaño, de Eviolo.
 D. Aniceto Casariego, de San Juan.
 D. Juan Fernández Viña, de idem.
 D. Vicente González Martínez, de Figueras.
 D. José María Gayol Bermudez, de Castropol.
 D. Francisco García Bustelo, de Lois.
 D. Eduardo García Fernández, de Figueras.
 D. Gabino García Monteavaro, de id.
 D. José López Rogina, de Lois.
 D. Cándido López Barres, de Lonteiro.
 D. Alejandro Monteavaro, de Castropol.
 D. Manuel Piñeirúa, de Rio del Tallo.
 D. Fernando Piñeirúa Muño, de Villagomil.
 D. José María Pérez de Presno, de Villarviejo.

D. Justo Rodríguez Reigada, de San Roque.
 D. Domingo Sanjurjo, de Figueras.
 D. Ramón Villar, de Vilavedelle.
 D. Modesto Viña, de Castropol.
 D. Antonio Acevedo Alonso, de Trelles, Coaña.
 D. Balbino Anes Suárez, de idem.
 D. Juan Anes Suárez, de Coaña.
 D. Manuel García Pelaez, de Trelles id.
 D. José González Rodríguez, de id.
 D. Víctor García González, de Coaña.
 D. Faustino González Infanzón, de id.
 D. José García García, de Folgueras id.
 D. Valeriano Gayol Fernández, de Mohías id.
 D. Juan González Suárez, de Cartavio id.
 D. Antonio López Suárez, de Trelles id.
 D. Manuel Méndez García, de id.
 D. Bernardo Méndez Valdeparres, de Villacondide id.
 D. Víctor Méndez Méndez, de Coaña.
 D. Tomás Méndez Pérez, de idem.
 D. Pedro Méndez Méndez, de Cartavio, id.
 D. Francisco Pérez Méndez, de id.
 D. José Rodríguez Díaz, de Trelles, Coaña.
 D. José Reinal Romaelle, de Coaña.
 D. José Rodríguez Pérez, de Cartavio id.
 D. José Suárez Señeriz, de Folgueras id.
 D. Basilio Suárez González, de id.
 D. Alfonso Carbajal, de Caridad, El Franco.
 D. José Fernández Santamarina, de Romaelle id.
 D. Marcelino Fernández, de Venín id.
 D. Francisco Gayol San Miguel, de Revellón id.
 D. Patricio Gayol García, de Valdeparres id.
 D. Enrique López García, de Torre id.
 D. Miguel Nuñez Méndez, de Revellón id.
 D. Nicolás Nuñez, de San Pelayo id.
 D. Bernardo Ron Carbajal, de Barros id.
 D. Alejandro San Julián Sierra, de Caridad id.
 D. José Villamil, de Malafreita idem.
 D. Modesto Valdés Carbajal, de Guarda id.
 D. Manuel Valdés Alonso, de Villanuario id.
 D. Manuel Blanco Linera, de Villabolle, G. de Salime.
 D. Manuel García Valledor, de Doade id.
 D. Manuel Mesa Carbajal, de Grandas.
 D. Alejandro Magadán, de Villamayor id.
 D. Antonio Naveiras, de Escanlares id.
 D. Marcelino Rodríguez, de Grandas.
 D. Ceferino Rodríguez, de Castedelc id.
 D. José Bolaño Alegre, de Lombatin, Illano.
 D. Lino Graña Díaz, de Cedemonio id.
 D. Francisco Molejón, de Lantero id.

D. Manuel Álvarez Veiguela, de Lijón, Pesoz.
 D. José Díaz Mesa, de Francos idem.
 D. Francisco Soto Mesa, de Pesoz.
 D. Faustino Arango Rodil, de Barreiras, S. E. de Oseas.
 D. Manuel Gutiérrez, de San Julián id.
 D. Marcial López, de id. id.
 D. José Pérez Herrera, de La Villa id.
 D. José Antonio Vázquez, de Pumarés id.
 D. José Antonio Caraduje Cancio, de Reboqueira, San Martín de Oseas.
 D. Ángel Fonteriz Pasarín, de Villarquille, id.
 D. Antonio Villamea Villamea, de La Villa id.
 D. Lino Vega Rancaño, de idem.
 D. Pedro Bermudez Martínez, de Vega de Llan, Taramundi.
 D. José María López García, de Piñeiro id.
 D. Manuel Osorio Navia, de Monsende id.
 D. Manuel Rodil García, de Veiga id.
 D. Javier Yañes Picos, de La Villa id.
 D. José Zarauza Pérez, de Llan idem.
 D. José Álvarez Fernández, de Tapia.
 D. Servando Álvarez López, de idem.
 D. Ramón Callejo Rodríguez, de San Pelayo id.
 D. Ángel Fernández Martínez, de Mántaras id.
 D. Eugenio Fernández López, de Salave id.
 D. Gervasio Fernández Fernández, de id. id.
 D. Santos Lanza Casariego, de Tapia.
 D. Eugenio López Méndez, de Alfonsares.
 D. Ramón López Casariego, de Villargomil.
 D. Bernardo Lavandera Bustelo, de Cabillón.
 D. Primo López Méndez, de Molinos Nuevos.
 D. Anacleto Martínez Méndez, de Casariego.
 D. Amancio Pérez Díaz, de Tapia.
 D. Federico Pérez Álvarez, de idem.
 D. José María Pérez Díaz, de idem.
 D. Laureano Pérez Díaz, de id.
 D. Felipe Quintana y Vega, de Mántaras.
 D. Feliciano Rodríguez y Fernández, de Castrobaselle.
 D. Benigno Álvarez Arango, de Alameda.
 D. Ignacio Barcia Arias, de Penedón.
 D. Francisco Barcia Lombán, de Herrería de Mereto.
 D. José García Cotarelo, de Pianón.
 D. Vicente Ferreia y Uria, de Alameda.
 D. Claudio García Andina, de Barca Vieja.
 D. Francisco García Canedo, de Galea.
 D. Cayetano López, de Abres.
 D. Lino Logares Neira, de Fondrigo.
 D. Eustaquio Lago Fernández, de Ferrería.
 D. Antonio Martínez Álvarez, de Empedrada.
 D. Segundo Montaña Villarquille, de Galea.
 D. José Mastache Fernández, de Abres.
 D. Santiago Rico, de Abraira.

D. Manuel Rubiera López, de Herrería.
 D. Justo Velasco Guzmán, de Alameda.
 D. Alejandro Vijande Canel, de idem.
 D. Fortunato Vijande, de idem.
 D. Jacinto Villar Sela, de Cal.
 D. José Antonio Vijande Canel, de Calle Mayor.
 D. Jesús Yanes Salas, de Empeurada.
 D. Dionisio Pérez y Pastur, de Gestoso.
 D. José Quintana González, de La Villa.
 D. Antonio Rancaño Quintana, de El Villar.

Capacidades

D. Pedro Fernández Campón, de Boal.
 D. Emilio Fernández, de Prelo.
 D. Pedro García La Riestra, de Villanueva.
 D. Eduardo M. Villamil, de Boal.
 D. Juan M. Villamil, de id.
 D. José Martínez Fernández, de Doiras.
 D. Tomás Martín Martín, de Boal.
 D. Francisco Pérez Méndez, de Serandinas.
 D. Félix Álvarez Cascos, de Castropol.
 D. Máximo Cancio Méndez, de idem.
 D. Miguel García Tejeiro, de Lois.
 D. Antonio Fonte Méndez, de Brul.
 D. Raimundo López Rogina, de Castropol.
 D. Ángel Magadán, de Rubiera.
 D. José Román Penzol Lavandera, de Castropol.
 D. Bautista Soto González, de idem.
 D. Francisco Sanjurjo Blanco, de id.
 D. Juan Sanjurjo García, de Villarviejo.
 D. Fernando Villamil Barres, de Figueras.
 D. José María Vázquez Ron, de Cabanada.
 D. José Campoamor Suárez, de Mohías.
 D. José González González, de Torre.
 D. Celestino González González, de Loza.
 D. Domingo Méndez Alonso, de San Esteban.
 D. José Blanco Linera, de Grandas.
 D. José María Cancio, de Magadán.
 D. Fermín Muña, de Nogueirón.
 D. Francisco Magadán Trelles, de Vitos.
 D. José Álvarez Álvarez, de San Esteban.
 D. Rafael López Mesa, de Illano.
 D. Antonio Pérez Álvarez, de Cedemonio.
 D. Francisco Rodríguez García, de San Esteban.
 D. Antonio Arias Vázquez, de Pesoz.
 D. Bonifacio Díaz Cancio, de Argue.
 D. Miguel Mera Linera, de Francos.
 D. Antonio Malnero Pérez, de Argue.
 D. Manuel Magadán Lastra, de Pesoz.
 D. Gervasio Monjardin, de Argue.
 D. Francisco Pérez Castela, de Pelorde.
 D. Manuel Pereiras Álvarez, de Villarmarzo.

D. Celestino Villanueva Carbajal, de Argue.

D. Manuel Villedor Lastra, de Lanzo.

D. Antonio Bermudez Villar, de Valdecampo.

D. Manuel Freije, de Ferreira.

D. Francisco García Martínez, de Viduedo.

D. Nicolás Trabadelo, de idem.

D. Francisco Villabrille, de Teigeira.

D. Crisanto Alonso Martínez, de Reboguera.

D. José María Lombán Alba, de Mazo de Món.

D. Modesto Rodríguez Martínez, de Món.

D. Alejandro Villamea Alvarez, de Villamea.

D. Rufino Requejo Crespo, de San Tirso de Abres.

D. Francisco Santamarina Sanjurjo, de Eilale.

D. José María Castela González, de La Villa.

D. Manuel Calvin Yaves, de Abraido.

D. Manuel Ferrería Riopedre, de Esquios.

D. Manuel Legaspi Calvin, de Veigas.

D. José Antonio Méndez González, de Lourido.

D. José María Presno Calvin, de Ouria.

D. Manuel Campostizo, de Tapia.

D. Félix López y Martínez, de idem.

D. Luciano Tol y López, de Mántaras.

D. José Vázquez, de Tapia.

D. Ramón Arango Martínez, de Empedrada.

D. José Freije Andina, de Galea.

D. Fernando Ferrería Allande, de Fondrigo.

D. Benito González Carbajal, de Pelayo de Meredo.

D. José García Ondina, de Fondrigo.

D. Gabriel Quintana González, de Chao de Meredo.

D. Manuel Rón Andina, de Porzún.

D. Felipe Sela y Rón, de idem.

D. Everardo Villamil y Llanes, de Alameda.

D. Sergio Alvarez Allonca, de Cimadevilla.

D. Manuel Villanueva, de Arroginas.

D. José Zarauza Quintana, de Trabadelo.

Lo que se inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, conforme a lo mandado por la expresada Sala y según lo prevenido en el citado artículo.

Oviedo 1.º de Agosto de 1904.—El Secretario de Gobierno accidental, Antonio de la Escosura.

ANUNCIOS OFICIALES

Alcaldía de Castropol

D. José María Guerra, primer Teniente Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de Josefa Martínez, madre del mozo Manuel Lopez Martínez, de Tol, en este concejo, núm. 80 del sorteo de 1904, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otro hijo llamado Antonio, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del An-

tonio al marchar las siguientes: edad 9 años, estatura baja, pelo negro, cejas y ojos idem, nariz y cara regulares, color moreno y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas, y á fin de que las Autoridades que tengan noticia del ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Septiembre 20 de 1904.—José M.ª Guerra.

D. José María Guerra, primer Teniente Alcalde del concejo de Castropol.

Hago saber: que á instancia de Benita García, madre del mozo José Manuel García y García, de la Bouza de Piñera, en este concejo, quinto para el reemplazo de 1905, se instruye expediente para acreditar la ausencia é ignorado paradero por más de diez años de otro hijo llamado José María, habiendo acordado el Ayuntamiento que efectivamente existen méritos suficientes para suponer dicha ausencia é ignorado paradero por más de los diez años, y siendo las señas del José María al marchar las siguientes: edad 17 años, estatura regular, pelo negro, cejas idem, ojos castaños, nariz regular, cara id., color bueno y sin señas particulares.

Lo que se hace público á los efectos del art. 69 del Reglamento de Quintas y á fin de que las Autoridades que tengan noticias del ausente se sirvan participarlo á esta Alcaldía.

Castropol, Septiembre 20 de 1904 José M.ª Guerra.

Alcaldía de Llanes

Anuncio.

Habiendo transcurrido con exceso el plazo de diez días que señala el art. 19 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900 sin que se produjese reclamación alguna acerca de la subasta acordada por este Ayuntamiento para las obras de construcción ó recomposición del camino que da acceso al lavadero en el pueblo de Celorio, de este concejo, se anuncia su remate bajo el presupuesto de dos mil doscientas sesenta y una pesetas cincuenta y nueve céntimos, para el jueves próximo, día 6 de Octubre, y hora de las diez y media de su mañana.

Tendrá lugar en el salón de las Consistoriales, á medio de proposiciones en pliegos cerrados, ajustados al modelo que se insertará á continuación.

Las condiciones, plano y presupuesto se hallan de manifiesto en esta Secretaría.

Lo que se hace público para que pueda llegar á conocimiento de todas las personas que quieran tomar parte en la subasta.

Consistoriales de Llanes y Septiembre 26 de 1904.—El Alcalde en funciones, Manuel Vega.

Modelo de proposición.

D. . . , vecino de . . . , según cédula personal núm. . . que es adjunta, enterado del anuncio y condiciones para las obras de construcción ó recomposición del camino que da acceso al lavadero en el pueblo de Celorio, hace postura por la cantidad de . . . (se expresa en letra) pesetas, consignando sobre la mesa el 5 por 100 del tipo de la subasta.

(Fecha y firma del proponente). R. al núm. 2.983.

Alcaldía de Proaza

El día 3 del próximo mes y hora de las once, se subastará en estas Consistoriales una vaca procedente de hallazgo, y cuyo dueño se desconoce, la que ha sido anunciada en el BOLETIN OFICIAL correspondiente al 13 del actual número 206.

Lo que se anuncia al público para que las personas que lo deseen puedan tomar parte en la referida subasta.

Proaza 26 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, Vicente Alonso. R. al núm. 2.988

SECCION JUDICIAL

Juzgado de Avilés

D. Pedro Castán y Trallero, Juez de instrucción del partido de Avilés.

Por la presente requisitoria y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Arturo Ferrer Santalana, de cincuenta y un años de edad, viudo, del comercio, que habitó en Aranjuez, calle de San Antonio, número veintidos, donde se titulaba gerente de la Sociedad «A. Ferrer y Compañía», y que según noticias se ausentó pocos días antes del dos del actual para Madrid, para que dentro del término de quince días, é contar de la inserción de la presente en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración indagatoria y á responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que se le sigue por estafa de varios fardos de suela á la Sociedad anónima «Avilés Industrial», establecida en esta villa; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo se ruega y encarga á todas las Autoridades, así civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura del procesado Arturo Ferrer Santalana, conduciéndole, caso de ser habido, á la cárcel de este partido y á disposición de este Juzgado, con las seguridades convenientes.

Dado en Avilés á diez y nueve de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Pedro Castán.—El Secretario, Constantino S. Graño.

R. al núm. 2.926

Juzgado de Gijón

D. Francisco de Borja Laviada y Cienfuegos, Juez accidental de primera instancia del distrito de Oriente.

Hago saber: que en diligencias de ejecución de sentencia, dictada en el juicio declarativo de menor cuantía, propuesto por el Procurador D. José Fernández Braba, en nombre de la Sociedad «A. del Peso y Compañía», contra D. Dionisio Fernández Alvarez, casado, mayor de edad, industrial y vecino del Natahoyo, sobre pago de pesetas, fué embargada al demandado:

La tercera parte de una finca llamada Cierro de la Felguera, sita en el barrio de Arnao, de la parroquia de Jove, de este concejo, proindivisa con las otras dos terceras partes restantes que son de D. José Menéndez y D. Fernando Castro: mide toda la finca veinticinco áreas diez y seis centiáreas, á rozo; linda

al Este bienes de D. Manuel González del Rio, Medio la y Poniente camino, y Norte de herederos de José Valdés. Libra de carga fué tasada por el perito D. Eustaquio Abad en mil pesetas.

Y por providencia de hoy se acordó sacar á pública subasta la tercera parte de la finca dicha, señalando las once de la mañana del día diez y ocho del próximo Octubre en este Juzgado, advirtiendo que no se admitirá postor que no consigne previamente el diez por ciento de la tasación ni postura que no cubra las dos terceras partes del mismo.

Dado en la villa de Gijón á veinte de Septiembre de mil novecientos cuatro.—Francisco de B. Laviada y Cienfuegos.—Ante mí, Tomás Guisasola y Ovies.

R. al núm. 2.993

PERDIDAS Y HALLAZGOS de ganados

Oviedo.—En poder de Nicanor Henández, vecino de S. Julian de los Prados, se encuentra depositado un caballo cuyo dueño se desconoce y cuyas señas son: seis cuartas de alzada, color castaño y careto.

Lo que se hace público por término de ocho días á fin de que su dueño se presente á recogerlo; bien entendido que de no hacerlo, se procederá á su venta en pública subasta.

Oviedo y Septiembre 27 1904.—El Alcalde, R. P. Ayala

Miranda.—De la feria de Cuero, celebrada el día 5 del corriente, se extravió una vaca de Manuel Sierra, vecino del Fresno, en el concejo de Grado, de las señas siguientes: color castaño claro, edad aproximada 5 años, alzada 6 cuartas, astas blancas bien puestas, costillina del lado derecho y una marca de tijera en el brazo derecho.

Se ruega á la persona en cuyo poder se encuentre lo participe á su dueño quien abonará los gastos que haya causado.

Belmonts 26 de Septiembre de 1904.—Emilio Alonso.

Quirós.—Publicado en el periódico oficial de la provincia correspondiente al día 2 del que cursa el anuncio del hallazgo de 2 novillas extrañas en los términos del pueblo de Coañana, de este concejo, de año y medio de edad ambas, color rojo, y transcurrido el término de 15 días por que fueron anunciadas, sin que se presentasen los dueños á recogerlas; cumpliendo lo dispuesto en la regla 5.ª de la Circular sobre reses extraviadas de 22 de Julio de 1883, se anuncia la subasta de dichas novillas, cuyo acto tendrá lugar por pujas á la llama el jueves 29 del que cursa en estas Consistoriales, á la una de su tarde bajo la presidencia del Sr. Alcalde con asistencia del Regidor Síndico, terminando á las dos de la tarde.

Lo que se anuncia para conocimiento del público

Quirós 18 de Septiembre de 1904.—El Alcalde, José Falcon.